

SERVICIO DE DEPORTES

COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Don Gabriel Mato Adrover, Secretario del Comité de Promoción Deportiva

CERTIFICA:

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

"ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE ATLETISMO.

El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la normativa de atletismo que ha de regir las competiciones de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma durante la temporada, cuyo texto es el siguiente:

1. OBJETO.

La presente normativa tiene por objeto regular la competición de la modalidad de atletismo y campo a través en el marco de los Juegos deportivos de La Palma, aplicándose supletoriamente la normativa general de los referidos Juegos y la normativa de la federación española.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. Las categorías convocadas para esta modalidad deportiva serán las publicadas para cada campaña en www.lapalmadeportes.es/content/documentacion.
- 2.2. Para poder participar en la competición será imprescindible disponer de la licencia deportiva debidamente validada, antes de las 13:00 horas del jueves previo, a cada jornada/competición.

3. CALENDARIO DE PRUEBAS

El calendario establecido para toda la temporada, tanto de Campo a Través como de Pruebas de Pista de Atletismo, se entregará con carácter provisional, pudiéndose modificar, suprimir y/o añadir alguna prueba en función del calendario regional y/o nacional.

4. TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS/AS

4.1. Serán aquellas personas asignadas a través de los Puntos de Promoción (Responsable Técnico y/o Delegado/a), debiendo estar en todo momento a cargo de su grupo de atletas, del reparto de dorsales, del cumplimiento de las directrices establecidas desde la Organización y el Comité Canario de Jueces; así como respetando los horarios establecidos para cada prueba.

4.2. Los/as Técnicos NO podrán acceder al circuito o pista donde se desarrollen las diferentes pruebas y/o concursos. En caso necesario, el Juez Árbitro podrá parar la competición hasta que la pista quede despejada de padres/madres, monitores y niños/as que no estén participando en ningún concurso en ese momento.

5. CONTROL DE PRUEBAS

Las pruebas serán controladas por el Comité de Jueces de Atletismo de La Palma, quienes aplicarán la presente Normativa, de manera estricta para las categorías SUB 14 (infantil), SUB 16 (cadete), SUB 18 (juvenil) y SUB 20 (junior) y de manera flexible para las categorías SUB 8 (prebenjamín), SUB 10 (benjamín) y SUB 12 (alevín); todo ello bajo la supervisión y aprobación de la Coordinación del Servicio de Deportes del Cabildo de La Palma.

6. MODALIDAD DE CAMPO A TRAVÉS

6.1 Desarrollo.

6.1.1. El Campeonato Insular de Campo a Través se llevará a cabo mediante la celebración de varias pruebas en distintos circuitos de la isla, previa solicitud, por parte de los Ayuntamientos al Servicio de Deportes del Cabildo de La Palma, con tiempo suficiente para ser incluido en el circuito de pruebas.

6.1.2. Las distancias máximas recomendadas son las siguientes:

CATEGORIA - SEXO	DISTACIA APROXIMADA*		
SUB 8 (Prebenjamín) Fem y Masc	300 – 500 mts		
SUB 10 (Benjamín) Fem y Masc	500 – 1000 mts		
SUB 12 (Alevín) Fem y Masc	800 – 1500 mts		
SUB 14 (Infantil) Femenino	1400 – 2200 mts		
SUB 14 (Infantil) Masculino	1800 – 3000 mts		
SUB 16 (Cadete) Femenino	2500 – 4000 mts		
SUB 16 (Cadete) Masculino	3000 – 5000 mts		
SUB 18 y SUB 20 (Juvenil/Junior) Femenino	2500 - 4000mts		
SUB 18 y SUB 20 (Juvenil/Junior) Masculino	4000 – 6000 mts		

*Distancias aproximadas que podrán variar en función del circuito y el calendario, aumentando estas en función, de la altura de la temporada

- 6.1.3. El circuito de campo a través podrán tener como máximo un desnivel acumulado de 100 metros, el cual deberá ser aceptado por la Organización y estará supeditado al conjunto de circuitos que compongan el calendario.
- 6.2. Clasificación y sistema de puntuación.
 - 6.2.1. La clasificación será individual y por equipos.

- 6.2.2. La clasificación Individual de Campo a Través se llevará a cabo mediante una Liga Regular, en la que será obligatorio haber participado en todas las pruebas a excepción de una. Se suman los puntos de la siguiente manera: 1º clasificado/a = 1 punto, 2º clasificado = 2 puntos, y así sucesivamente. Se tomarán en cuenta los resultados de la totalidad de pruebas excluyendo en todo caso una de ellas. La suma de todos los puntos obtenidos, por cada atleta en el cómputo total arrojará un resultado tal que, los tres primeros atletas con menos puntos obtenidos serán los tres primeros clasificados de La Liga Regular por categoría y sexo.
- 6.2.3. Para la clasificación por equipos, se tendrán en cuenta TODAS las jornadas convocadas. Cada equipo puntuará por jornada con la suma de los puntos conseguidos por sus 3 atletas mejor clasificados en la carrera, Sumándose al final los puntos de las jornadas. El sistema de puntuación será el siguiente: 1º clasificado/a = 100 puntos, 2º clasificado = 99 puntos, y así sucesivamente. En el caso que un equipo no logre entrar en meta con 3 atletas no puntuará como equipo en esa jornada.

 *Se entenderá como equipo, cada uno de los puntos de promoción deportiva y
 - *Se entenderá como equipo, cada uno de los puntos de promoción deportiva y sus deportistas debidamente inscritos por categoría y sexo.
- 6.2.4. *Los resultados de cada jornada podrán ser consultados en la página web del Cabildo: www.cabildodelapalma.es/deportes
- 6.2.5. En caso de empate se considerará campeón/a:
- 1) el que más primeros puestos haya conseguido, de continuar empate, los segundos puestos, los terceros, etc..., y así hasta que se llegue al desempate, tanto individual como por equipos.
 - 2) En caso de continuar el empate, se admitirá la duplicidad de puesto.
- 6.2.5. Se entregará medalla a los **TRES** primeros clasificados/as de cada categoría y sexo de la Liga Regular y Trofeos por equipos a los TRES primeros equipos clasificados de cada categoría y sexo.

La entrega de trofeos y medallas de la Liga Regular se harán conjuntamente el día de la celebración de la última prueba convocada.

6.2.6. Acudirán al Campeonato de Canarias de Campo a Través, organizado por la Dirección General de Deportes, aquellas selecciones masculinas y femeninas, formadas por los cuatro mejores atletas en la Clasificación Individual de La Liga Regular, en aquellas categorías que se convoquen.

7. PRUEBAS DE PISTA DE ATLETISMO

7.1 Desarrollo.

- 7.1.1. Se desarrollarán a través de Jornadas de Pista, que incluirán las diferentes pruebas convocadas por cada campaña y que a su vez, conformarán el Campeonato Insular de Pista. En cada jornada, los/as atletas podrán participar en el número de pruebas que lo deseen, siempre y cuando la distribución horaria se lo permita.
- 7.1.2. En los concursos (saltos horizontales y lanzamientos), cada atleta de las categorías Benjamín, tendrán derecho a **DOS intentos**. En el caso de las categorías Alevín e Infantil, tendrán derecho a TRES intentos. Y En el caso de las categorías, Cadete, Juvenil y Junior, tendrán **CUATRO INTENTOS**

7.1.3. En la prueba de Salto de Altura, las cadencias serán las siguientes:

CATEGORIA - SEXO	ALTURA (metros)		
SUB 8 (Prebenjamin) / SUB 10 (Benjamín) /	0.85 - 0.95 - 1.05 - 1.10 - 1.13 y de tres e	n tres	
SUB 12 (Alevín) Masculino y Femenino			
SUB 14 (Infantil) Femenino	1.00 - 1.10 - 1.15 - 1.18 y de tres er	n tres	
SUB 14 (Infantil) Masculino	1.00 - 1.10 - 1.15 - 1.18 y de tres el	n tres	
SUB 16 (Cadete) Femenino	1.00 - 1.10 - 1.15 - 1.18 y de tres el	n tres	
SUB 16 (Cadete) Masculino	1.10 - 1.20 - 1.25 - 1.30 - 1.35 - 1.40 - 1.43 y de tr	res en tres	
SUB 18 (Juvenil) / SUB 20 (Junior) Femenino	1.00 - 1.10 - 1.15 - 1.18 y de tres el		
SUB 18 (Juvenil) / SUB 20 (Junior) Masculino	1.20 - 1.25 - 1.30 - 1.35 - 1.40 - 1.43 y de tres e	n tres	

El Juez árbitro de la prueba si así lo estimara, podría permitir, a su criterio, el comenzar en altura más baja.

7.2 Clasificación.

- 7.2.1. La clasificación será única y exclusivamente individual.
- 7.2.2. Se entregará medalla a los **TRES** primeros clasificados para cada prueba convocada por cada categoría y sexo, excepto la categoría Prebenjamín que tendrá medalla para todos sus participantes.
- 7.2.3. La Selección Insular que participará en el Campeonato de Canarias, organizado por la Dirección General de Deportes, estará formada por los mejores clasificados en cada prueba del Campeonato Insular. En caso de que, se suspendiera alguna de estas jornadas y no se tuvieran clasificaciones de algunas modalidades, se tendrían en cuenta las marcas mínimas obtenidas en los controles que realiza la Federación Insular de Atletismo (accesibles a todos los deportistas debidamente inscritos en la Promoción Deportiva).

LAS PRUEBAS CONVOCADAS POR CATEGORÍAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

SUB 8 PREBENJAMÍN	SUB 10 BENJAMÍN	SUB 12 ALEVÍN	SUB 14 INFANTIL	SUB 16 CADETE	SUB 18 JUVENIL	SUB 20 JUNIOR
50 ml. 500 ml.	50 ml. 500 ml.	60 ml. 500 ml.	80 ml. 150 ml.	100 ml. 300 ml.	100 ml. 200 ml.	100 ml. 200 ml.
50 m Obst.	1000 ml.	1000 ml.	500 ml.	600 ml.	400 ml.	400 ml.
Longitud	50 m Obst.	60 m Obst.	1000 ml.	1000 ml.	800 ml.	800 ml.
Pelota	Longitud	Altura	3000 ml.	3000 ml.	1500 ml.	1500 ml.
500 m. Marcha	Peso	Longitud	80 mv.	100 mv.	3000 ml	3000 ml.
4x50 ml.	Pelota	Peso	1000 m Obst.	300 mv.	5000 ml.	5000 ml.
	1000m. Marcha	Pelota	Altura	1500 m Obst.	100 mv.	100 mv.
	4x50 ml.	2000m. Marcha	Longitud	Altura	110 mv.	110 mv.
		4x60 ml.	Triple Salto	Longitud	2000 m. Obst.	3000 m. Obst.
			Peso	Triple Salto	Altura	Altura
	restation of the state	19 Page 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	Disco	Peso	Longitud	Longitud
			3000m. Marcha	Disco	Triple Salto	Triple Salto
	DC THE		4x80 ml.	Jabalina	Peso	Peso
	977		KE SHELL U.S.	Matillo	Disco	Disco
	6 1. H. A. H. A. M. P.	and the second second	constitution at the last	3000 m. Marcha	Jabalina	Jabalina
		A		5000 m. Marcha	Matillo Marcha	Matillo 10,000 m. Marcha
				4x100 ml.	5000 m. Marcha 4x100 ml.	5000/10000 m. Marcha 4x100 ml.

*La distribución de las pruebas de las jornadas y los resultados de las mismas se podrán consultar en la página web del Cabildo www.cabildolapalma.es/deportes.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno del Señor Presidente del Comité Francisco Raúl Camacho Sosa en Santa Cruz de La Palma, a 18 de diciembre de 2019.

V°. B°.

El Presidente del Comité Francisco Raúl Camacho Sosa

x